PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8016226 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO	**Obra**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8016226 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MEJORAS LOCATIVAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO REGIONAL BOYACÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	07 de julio de 2025
PLAZO INICIAL	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 agosto de 2025
RAZÓN SOCIAL	CONSUL – CONSTRUCCIONES S.A.S.
CC o NIT	901482344-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YENY ESPERANZA BAEZ GIL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.049.641.610 de Tunja
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 38.574.619)

FORMA DE PAGO	El SENA realizará un UNICO (1) desembolso al contratista una vez cumplidas las etapas del objeto contractual El proceso de gestión de pago se efectuará previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de requisitos legales y los parámetros de la circular 3-2024-000019 del 25/01/2024 Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX- XXXXX;Contrato#XX;PedroPerez@sena.edu.co #$ En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C.,por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. El presente contrato por ser de obra se efectuará retención en el pago por concepto de: **Estampilla Pro- Universidad Nacional- Hecho Generador:** Está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, en cualquier lugar del territorio en donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la

	modalidad de pago del precio del contrato. En tal caso, el hecho generador se extiende a los contratos conexos al de obra, esto es: diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2. El artículo 85 de la Ley 1697 de 2013, establece respecto a la base gravable y tarifa de dicha contribución parafiscal con destinación específica, lo siguiente: i. Los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. ii. Los contratos cuyo valor esté entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1%. iii. Los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%. Es importante señalar que el porcentaje se determinará de acuerdo con el valor total del contrato y no por el valor individual de cada pago. Así mismo, el porcentaje establecido bajo ese parámetro se aplicará a cada pago que se vaya efectuando al contratista y sobre el valor total a girar antes de liquidar el impuesto sobre las ventas. **Contribución de obra pública:** La contribución de obra pública está prevista en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y permite identificar claramente los elementos esenciales de la contribución especial, como tributo a cargo de las personas naturales o jurídicas en general (sujetos pasivos); originado por la suscripción de los contratos de obra pública y de concesión para la construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, con entidades de derecho público, quienes actúan como agentes de retención del tributo, como por la adición del valor de los contratos existentes (hecho generador); y a favor de la Nación, Departamento o Municipio según el nivel de la entidad pública contratante (sujeto activo), y con una tarifa del 5% del valor del respectivo contrato o adición o del 2.5 por mil en el caso de las concesiones. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, sonde cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo

	empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación. **NOTA 1:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. **NOTA 2:** Para la realización de los pagos derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 3:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4625 DE 09 SEPTIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	239725 DE 26 JUNIO DE 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 38.574.618,80)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05 agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	[No aplica]
VALOR TOTAL PAGADO	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 38.574.618,80)
VALOR TOTAL EJECUTADO	[TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 38.574.618,80)
SUPERVISOR	LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FABIO NELSON DIAZ CIFUENTES
MODIFICACIÓN NRO.	[No aplica]
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	[No aplica]
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	[No aplica]

SUSPENSIÓN	[No aplica]
CESIÓN DE CONTRATO	[No aplica]
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	[No aplica]
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	[No aplica]

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Llevar a cabo todas las actividades necesarias para la adecuada ejecución del contrato.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Disponer de personal capacitado, competente y calificado para la desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como del SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	El contratista presentó planillas del Sistema de Seguridad Social previo al inicio de actividades ante la Profesional encargada del área de SG-SST, a fin de autorizar ingreso a las instalaciones del Centro de Formación.
EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.

acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.		
PERSONAL: Mantener al frente del proyecto al personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. El contratista presentó planillas del Sistema de Seguridad Social previo al inicio de actividades ante la Profesional encargada del área de SG-SST, a fin de autorizar ingreso a las instalaciones del Centro de Formación.
MANEJO AMBIENTAL Todos los procesos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán en las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación. Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional y legal como la Ley 99 de 1993 Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Los servicios serán prestados previo acuerdo, cuando lo requiera el supervisor para evitar condiciones inseguras con el personal presente en las	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.

instalaciones. Se deberá señalizar y advertir de los peligros en las actividades solicitadas.		
El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones en las instalaciones del SENA, previa a la entrega de los bienes, para asegurar que queden en completo funcionamiento.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Restituir a su costa los bienes, piezas o los accesorios adquiridos (si a ello hubiere lugar), cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. La restitución del bien deberá realizarse en un plazo máximo de 3 días hábiles.	SI	El contratista realizó cambio de sellos en electrobomba potencia 6,6 HP; 60 Hz; Voltaje 220YY / 440YV, Amperaje 19,0/9,5 amp; 3480 rpm. Informe de Gestión Contractual del contratista.
El personal asignado por el contratista para la realización de las actividades deberá portar y usar adecuadamente los implementos de seguridad, SST y bioseguridad requeridos para la correcta ejecución del contrato.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Presentar informe cuando el supervisor lo solicite sobre el avance y la finalización del contrato.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.

Todas las demás necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-44-101030310		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/06/2025	30/01/2026	$ 7.714.923,80
Salarios y prestaciones sociales	25/06/2025	31/07/2028	$ 3.857.461,90
Calidad del servicio	25/06/2025	30/01/2026	$ 7.714.923,80
Estabilidad y calidad de la obra	25/06/2025	24/06/2030	$ 11.572.385,70

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-40-101010777		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/06/2025	31/07/2025	$ 284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista CONSUL – CONSTRUCCIONES E&E S.A.S dio cumplimiento al contrato NRO. CO1.PCCNTR.8016226 DE 2025, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MEJORAS LOCATIVAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO, REGIONAL BOYACÁ.

No se presentaron incumplimientos durante la ejecución del contrato.

El porcentaje de ejecución final del contrato fue del 100% ejecutándose la totalidad de las actividades.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Contractual: Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Contractual: Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.

Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
Contractual: Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Contractual: Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Contractual: Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e	No se requirió el cumplimiento	Durante el periodo de ejecución contractual, no se requirió esta obligación ya que no se realizaron actividades de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de

insumos junto con las dosis a utilizar.		agua potable y se aclara que el hecho de no requerirlo no constituyó un incumplimiento al objeto del contrato..
Contractual: Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	No se requirió el cumplimiento	Durante el periodo de ejecución contractual, no se requirió esta obligación ya que no se realizaron actividades de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y se aclara que el hecho de no requerirlo no constituyó un incumplimiento al objeto del contrato.
Contractual: Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	No se requirió el cumplimiento	Durante el periodo de ejecución contractual, no se requirió esta obligación ya que no se realizaron actividades de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y se aclara que el hecho de no requerirlo no constituyó un incumplimiento al objeto del contrato.
Contractual: Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.

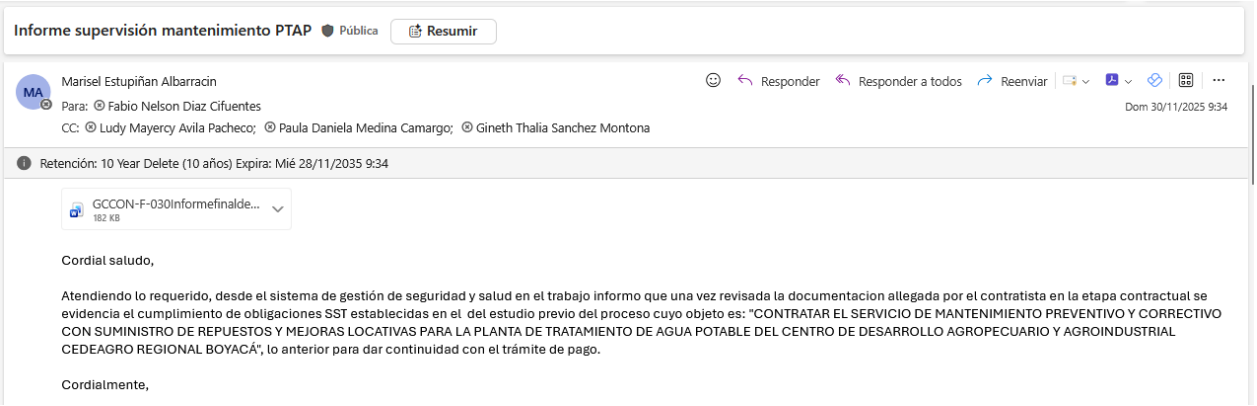
pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		Listado de personal que ingresa al SENA
Contractual: Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	SI	Hoja de vida de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.
Contractual: Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. Listado de trabajadores.
Contractual: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. Certificado firmado por el representante legal.

Contractual: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. Certificado firmado por el representante legal.
Contractual: Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA).	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Contractual: Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA).	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Contractual: Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.

confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.		
Contractual: Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. * Acta de entrega de elementos de protección personal. * Charlas preoperacionales. *Gestión del SISO de la obra. * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Contractual: Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Contractual: Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Contractual: Cuando se haga uso o entrega de productos químicos.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.
Entregar los productos debidamente etiquetados	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista.

acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.		

Conforme a correo electrónico enviado por el apoyo HYSI, se confirma cumplimiento de obligaciones así: ***"Atendiendo lo requerido, desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo informo que una vez revisada la documentación allegada por el contratista en la etapa contractual se evidencia el cumplimiento de obligaciones SST establecidas en el del estudio previo del proceso cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MEJORAS LOCATIVAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO REGIONAL BOYACÁ", lo anterior para dar continuidad con el trámite de pago."***


Informe supervisión mantenimiento PTAP Pública Resumir

MA Marisel Estupiñan Albarracin

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Fabio Nelson Diaz Cifuentes

Dom 30/11/2025 9:34

CC: Ludy Mayercy Avila Pacheco; Paula Daniela Medina Camargo; Gineth Thalia Sanchez Montona

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Mié 28/11/2035 9:34

GCCON-F-030Informefinalde... 182 KB

Cordial saludo,

Atendiendo lo requerido, desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo informo que una vez revisada la documentacion allegada por el contratista en la etapa contractual se evidencia el cumplimiento de obligaciones SST establecidas en el del estudio previo del proceso cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MEJORAS LOCATIVAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO REGIONAL BOYACÁ", lo anterior para dar continuidad con el trámite de pago.

Cordialmente,

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
En la etapa contractual: Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. certificación implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la energía.

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal * ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		
En la etapa contractual: Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	No se requirió el cumplimiento	Durante el periodo de ejecución contractual, no se requirió esta obligación ya que no se generaron residuos de escombros y/o demolición y se aclara que el hecho de no requerirlo no constituyó un incumplimiento al objeto del contrato.
En la etapa contractual: Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar	No se requirió el cumplimiento	Durante el periodo de ejecución contractual, no se requirió esta obligación ya que no se generaron residuos de escombros y/o demolición y se aclara que el hecho de no requerirlo no constituyó un incumplimiento al objeto del contrato.

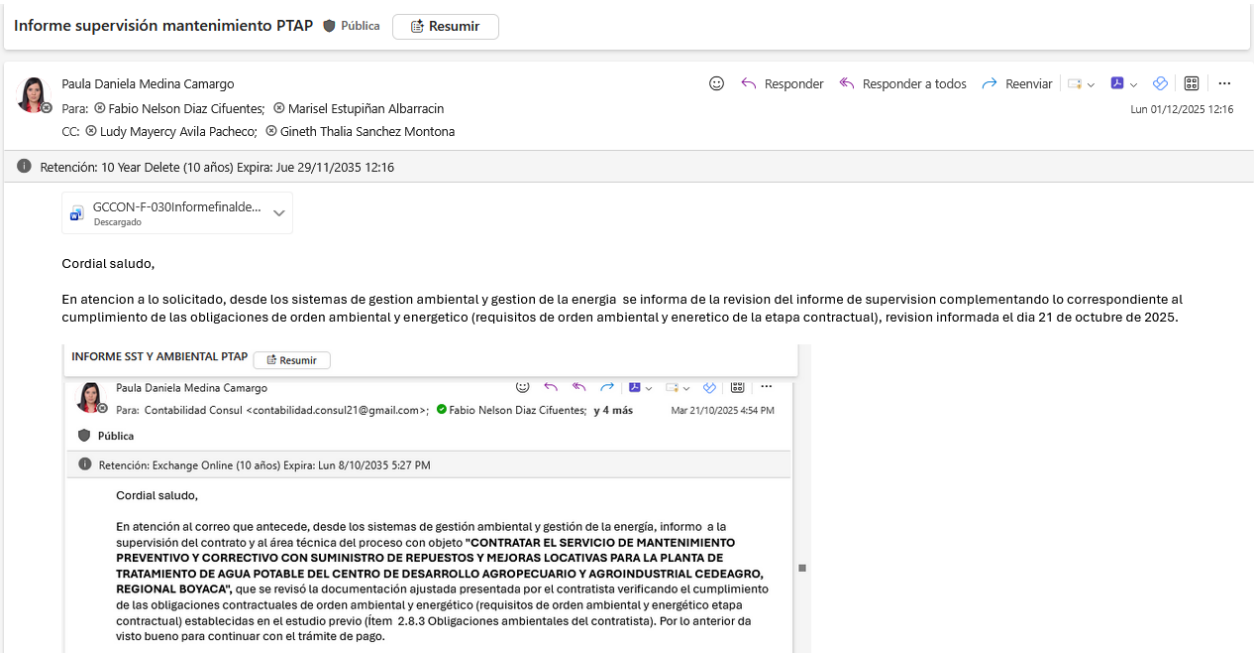
protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.		
En la etapa contractual: En caso que se generen durante el mantenimiento Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. Copia Licencia Ambiental vigente.
En la etapa contractual: En caso que se generen durante el mantenimiento Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. Certificado de disposición de residuos peligrosos.
En la etapa contractual: Presentar para los equipos y/o elementos que aplique, certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. Certificados de productos RETILAP.

energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.		
En la etapa contractual: Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. Certificado de disposición de residuos.
En la etapa contractual: En caso de que se generen residuos durante las actividades de urbanismo, entregar certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha, tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	SI	Informe de Gestión Contractual del contratista. Certificado de disposición de residuos.

Conforme a correo electrónico enviado por la dinamizadora ambiental y energética, se confirma cumplimiento de obligaciones así:

"En atención a lo solicitado, desde los sistemas de gestión ambiental y gestión de la energía se informa de la revisión del informe de supervisión complementando lo correspondiente al cumplimiento de las

obligaciones de orden ambiental y energético (requisitos de orden ambiental y energético de la etapa contractual), revisión informada el día 21 de octubre de 2025."



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 30 de octubre de 2025 por parte de la Contadora DORIS ZENAIDA BERNAL DUEÑAS, certificó que CONSUL - CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con NIT. 901.482.344-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, pagados por la sociedad durante los últimos seis (6) meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 25/06/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció ***"La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007".***

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	**N/A**	**N/A**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 38.574.619
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0.20
Valor de las reducciones	$ 0,20
Valor final del negocio jurídico	$ 38.574.618,80
Valor ejecutado	$38.574.618,80
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$38.574.618,80
Valor a liberar	$ 0.20

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/Cte ($ 38.574.618,80).**

b) Liberar a favor del SENA la suma de **VEINTE CENTAVOS ($ 0,20).**

Para constancia se firma 01 días del mes de diciembre de 2025.

LUDY MAYERCY AVILA PACHECO
Coordinadora Administrativa
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8016226 de 2025

FABIO NELSON DÍAZ CIFUENTES
Apoyo PTAP – PTARnD
Apoyo a la Supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR.8016226 de 2025

Anexos:

Todos los documentos generados en el marco de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 8016226 se encuentran publicados en SECOP II.